

Ecuador, martes 15 de septiembre de 2009

Ab. Humberto Moya González INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL	Sept. 13-14-15 (10790)	Superintendencia DE COMPAÑIAS 15 OCT. 2009 <b>EXTRACTO</b> CAY
<p><b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</b></p> <p><b>EXTRACTO</b></p> <p>DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA SISALOGISTIC ECUADOR S.A., constituida como SISALOGISTIC S.A.</p> <p><b>ANTECEDENTES.-</b> SISALOGISTIC ECUADOR S.A., constituida como SISALOGISTIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 3804, Tomo 134, el 23 de diciembre de 2003.</p> <p><b>1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-</b> La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de SISALOGISTIC ECUADOR S.A., otorgada el 13 de julio de 2009 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.3609 de 2 de septiembre de 2009.</p> <p><b>2.- OTORGANTE.-</b> Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gonzalo Enrique Mogollón Boada, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casado.</p> <p><b>3.- PUBLICACIÓN.-</b> La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos para efectos de conocimiento y oposición.</p> <p>Se comunica al público que PALPAILON S.A., aumentó su capital suscrito y pagado en USD \$ 843.200,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 29 de Julio del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003700 de 7 de septiembre de 2009.</p> <p>En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:</p> <p><b>"ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-</b> El Capital Social autorizado de la compañía es de un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$ 1'964.800,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de US \$ 982.400,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 24.560 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$ 40,00 cada una..."</p> <p>Distrito Metropolitano de Quito, 7 de septiembre de 2009</p> <p style="text-align: right;">Pedro Solines Chacón SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS</p> <p><b>NOTA:</b> Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.</p> <p style="text-align: right;">(10833)</p>		